



Memorando Núm. 115 -2013-MML/CMAEO

A : SRA. IVONE MONTOYA LIZÁRRAGA
Secretaria General del Concejo

DE : SRA. MARLENE CÁRDENAS CEVALLOS
Secretaria Técnica de la Comisión Metropolitana de Asuntos
Económicos y Organización.

FECHA : Lima, diciembre 18 de 2013.

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y por encargo del Presidente de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, informar que en Sesión N° 52 de la fecha, se tomo conocimiento sobre el contenido de los Informes adjuntos a los Oficios N° 179-090-00000489 y 179-090-00000491 emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, que se detallan a continuación:

a) N° 266-200-0000002: Informe sobre la evaluación de las solicitudes de ratificación de las ordenanzas que aprueban los derechos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2013.

b) N° 266-200-0000003: Informe que da cuenta el resultado final de la evaluación de las solicitudes de ratificación de las Ordenanzas que aprueban los derechos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2013.

Al respecto, debo señalar que dichos informes, se efectúan en el marco del Decreto Supremo N° 002-2013-EF, que aprobó el Procedimiento para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013 y del Anexo del mismo, publicado el 11.01.2013, de cuya revisión se apreció que en el caso de las municipalidades Tipo A, en las que se encuentra la Municipalidad Metropolitana de Lima, se estableció entre otras metas, la Meta N° 26, que dispuso lo siguiente: *"Cumplir los plazos establecidos en la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y su Reglamento, para el trámite de los expedientes de habilitación urbana y licencias de edificación. Adicionalmente en el caso de Municipalidades Provinciales deberán emitir dictamen aprobatorio/denegatorio sobre la ratificación de los TUPAs de las Municipalidades Distritales"*.

Teniendo en cuenta lo antes señalado, los miembros de la Comisión Acordaron: Que a través de su Despacho, se encargue al Servicio de Administración Tributaria – SAT, colgar en su pagina web los informes antes señalados, con la finalidad de hacerlo de conocimiento publico.

Atentamente



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y ORGANIZACION

MARLENE CÁRDENAS CEVALLOS
SECRETARIA TÉCNICA

